

consignados en el texto del decreto que sea anexa a la presente acta. Decreto cuyo original deberá ser firmado por el Alcalde Municipal y la Secretaria Municipal. III) Aprobar erogar el monto necesario para el pago de la publicación de la ordenanza en el [REDACTED]. Autorizando al Tesorero Municipal para que realice la erogación de fondos, según la cotización, por la publicación, que haga el [REDACTED] IV) Instruir a [REDACTED] [REDACTED] esta Municipalidad, para que presenten a este Concejo a la brevedad, un plan con su respectivo presupuesto, para la divulgación de la ordenanza antes mencionada, con el objeto de que todos los habitantes de este Municipio y público en general, sean informados de la entrada en vigencia de la misma forma los beneficios que en ella se otorgan. V) Instruir [REDACTED] [REDACTED] de esta Municipalidad, para dar seguimiento y cumplimiento a la presente resolución. **Comuníquese y Certifíquese** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos. Y para efectos legales consiguiente se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Atiquizaya a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

[REDACTED]
Secretaria Municipal.